



MUNICIPIO DEL GUADALAJARA

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA.

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al GLOSARIO descrito en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 horas del día **02 de enero de 2026 dos mil veintiséis**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, todos ellos de la **DIRECCIÓN**, con el objeto de realizar la **MODIFICACIÓN** a la **CONVOCATORIA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** mencionada al rubro, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 62 numeral 1 de la **LEY**, se realiza la siguiente:

MODIFICACIÓNES:

Primera. – Se modifica el **TITULO DE LA CONVOCATORIA**, (nombre) en la totalidad de las **BASES** para quedar como se señala a continuación:

DICE:

[...]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA.

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

[...]

DEBE DECIR:

[...]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA.

"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Segunda. – Se modifica el **ANEXO TÉCNICO** punto 5.1.2 Servicio de alimentación, primer párrafo, de las **BASES** para quedar como se señala a continuación:



► Adquisiciones

DICE:

[...]

El servicio de comedor iniciará a partir del dia 1 de enero de 2026.

[...]

DEBE DECIR:

[...]

El servicio de comedor iniciará a partir del día 1 de febrero de 2026.

[...]

Para efectos de la elaboración de sus propuestas los **PARTICIPANTES** deberán considerar las presentes modificaciones de la convocatoria para en las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**

Se deberá considerar este nombre de licitación para todos los documentos derivados de los actos anteriores y futuros emitidos respecto de la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, la anterior se traduce para todos los efectos legales y administrativo ha lugar.

Se informa que prevalecen los términos y condiciones establecidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**” que no fueron modificadas en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin más que aclarar, se da por terminado este acto, siendo las **12:20**, del mismo día en que dio inicio.

Esta Acta consta de **03** páginas, firmadas de conformidad por los asistentes, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC.HANS GAMALIEL ZUÑIGA RANGEL	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----

Página 3 | 3